

**LICITACIÓN ABREVIADA  
Nº 13/2019**

**“REPARACIÓN DE BARANDAS DEL PUENTE VIEJO “ING.  
FEDERICO CAPURRO””**



**APERTURA: 28 de junio a las 16:00 hs**  
**RECEPCIÓN DE OFERTAS: 28 de junio de 2019 15:30 hs**  
**PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000**

# Pliego de Condiciones Generales y Particulares

## SECCION I

### MARCO GENERAL

#### 1. OBJETO

La Intendencia de Durazno llama a Licitación Abreviada para la **Reparación de barandas del Puente Viejo “Ing. Federico Capurro”**.

#### 1. DEFINICIONES

Los términos “**Administración**” e “**I.D.D.**” designan a la Intendencia Departamental de Durazno.

El término “**Oferente o Licitante**” designa a la persona física, jurídica o consorcio que presente o someta formalmente una oferta para ejecutar el suministro, actuando por sí o por medio de sus representantes debidamente autorizados.

El término “**Adjudicatario**” se refiere al oferente cuya oferta haya sido adjudicada por acto administrativo firme dictado por la Administración.

El término “**Representante**” se refiere a la persona designada por el contratista, con poderes suficientes para tratar y resolver todas las cuestiones relativas a la oferta.

El término “**Representante de Firmas Extranjeras**”, se refiere a las personas físicas o jurídicas domiciliadas en el país que, en forma habitual y autónoma, presten servicios consistentes en preparar, promover, facilitar o perfeccionar la transferencia de bienes o servicios que ofrezcan las firmas extranjeras percibiendo una comisión o porcentaje a cargo del comitente. Deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras del Ministerio de Economía y Finanzas (Ley N° 16.497 del 15/06/94, Decreto 369/94 del 22/08/94).

Cómputo de los plazos. Los plazos indicados en este Pliego se computarán en días hábiles, salvo indicación en contrario.

Comunicaciones. Toda notificación que realice la Administración se llevará a cabo por fax o correo electrónico indicado por el Proveedor en el Formulario de Identificación del Oferente.

Toda CONSULTA sobre este llamado deberá ser solicitado en la División Abastecimientos de la Intendencia de Durazno por escrito, por fax al 436- 23563 o por correo electrónico: [licitaciones@durazno.gub.uy](mailto:licitaciones@durazno.gub.uy)

#### 2. MARCO JURIDICO

En todo lo que no se encuentre previsto en el Presente Pliego, será aplicable el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado y el “Pliego

Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales” (Decreto 131/2014), y la normativa vigente en la materia.

### 3. JURISDICCION COMPETENTE

Por el solo hecho de presentarse a la Licitación, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta voluntad de someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso, y acepta la prórroga de competencia a favor de los tribunales del Departamento de Durazno.

## SECCION II

### 4. PROCESO LICITATORIO

#### 5. DE LA PRESENTACION

##### 5.1 Forma de Presentación

Las propuestas deberán ser redactadas y presentadas en original y una copia en sobre cerrado o por correo electrónico o fax, en cuyo exterior deberá destacarse **Licitación Abreviada 8/2019 Reparación de barandas del Puente Viejo “Ing. Federico Capurro”** y el nombre de la o las firmas proponentes.

Este sobre contendrá la propuesta debidamente firmada y foliada, además de la documentación que se indica, original y una copia.

5.1.a) Documentación a Presentar Carta de presentación del oferente y el formulario de identificación del oferente (anexo)

5.1.b) Constancia de haber constituido garantía de mantenimiento de oferta.

#### 6. PROPUESTA ECONÓMICA

6.1 La misma contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando los precios unitarios y globales y además las características técnicas detalladas en el **Anexo Especificaciones Técnicas (Anexo)** la forma de pago (contado o crédito) y el plazo por el que se mantienen esas condiciones (mantenimiento de la oferta).

6.2 La oferta se cotizará en moneda nacional o en dólares norteamericanos. A los efectos de la evaluación y comparación de las ofertas, la Administración convertirá los precios expresados en dólares a su equivalente en moneda nacional, utilizando el tipo de cambio interbancario vendedor, establecido por el Banco Central del Uruguay a la fecha de apertura de las ofertas.

#### 7 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA

7.1 Conjuntamente con la propuesta se deberá entregar la siguiente documentación correspondiente a las tareas que propone:

- Procedimiento de trabajo
- Características de la imprimación epoxy y pintura epoxy a utilizar.

## 7.2 Valor de la Información Técnica Presentada

Todos los datos indicados por el proponente referente a los elementos ofrecidos, tendrán carácter de compromiso, es decir si se verifica que los mismos no responden directamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo según corresponda, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

## 7.3 Referencias

Se indicará que empresas privadas u organismos estatales del país se les ha prestado servicios. Estas referencias se adjuntarán a los elementos integrantes de la propuesta.

## 7.4 Tareas Opcionales

Se indicarán todas las tareas no Standard opcionales de aplicación al trabajo solicitado que haya previsto para ella el oferente o que puedan resultar de interés para mejorar la misma en algún aspecto.

# 8. MODIFICACIONES

## 8.1 Modificaciones a la Propuesta Básica

Las propuestas podrán presentar alternativas o variantes.

## 8.2 Modificación de los documentos de licitación

La Intendencia podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda o comunicado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un licitante.

Todos los posibles licitantes que hayan adquirido pliegos serán notificados por carta, correo electrónico o fax constituirá plena prueba de la notificación.

La Intendencia tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas las enmiendas o comunicados relativos a los documentos de licitación.

## 8.3 Plazo de Mantenimiento de la Oferta

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 120 (ciento veinte) días calendario a contar desde el día siguiente a la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido respecto del Llamado.

## 9 CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al presente pliego se evacuarán por la Oficina de licitaciones, División Abastecimiento, Intendencia Departamental de Durazno, por escrito, vía mail o fax.-.

## 10 SOLICITUD DE PRÒRROGA

La solicitud de prórroga podrá solicitarse hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la apertura, por quienes justifiquen haber adquirido el presente Pliego.

## 11 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los interesados deberán garantizar el mantenimiento de su oferta, por un valor equivalente al 1% (uno por ciento) del valor de la oferta, cuando esta supere el límite establecido en el Art. 64 del TOCAF.

## 12 RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

### a. Recepción de Ofertas

Las ofertas se recibirán en División Abastecimiento de la Intendencia de Durazno, cita en la calle Dr. Luis Alberto de Herrera N° 914 de la Ciudad de Durazno, **hasta el día 28 de junio de 2019, hora 15:30**, no siendo aceptadas las que llegaren después de la hora dispuesta para la apertura y la apertura de la misma se realizara el mismo (28/06/2019), a la hora 16:00

### b. Requisitos de Validez de las ofertas Adecuación del Pliego

Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo con la forma y condiciones que se establecen en este Pliego, pudiendo agregar otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas. A estos efectos se consideran esenciales solo aquellos aspectos cuya omisión pueda alterar o impedir la debida igualdad de los oferentes o la consideración de las propuestas y su adjudicación, de acuerdo con los principios establecidos en el Art. 149 del TOCAF. La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo para su invalidación posterior si se constataren luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos esenciales contenidos en el Pliego respectivo. Las ofertas que contengan apartamientos sustanciales a dichas exigencias no podrán ser consideradas.

### c. Acto de Apertura de Ofertas

La apertura de las ofertas se realizará el **día 28 de junio de 2019 a la hora 16:00** en la Intendencia de Durazno, sita en la calle Dr. Luis Alberto de Herrera N° 908 de la Ciudad de Durazno, en presencia de los funcionarios que la Administración designe al efecto, de la Comisión de Licitaciones de la Intendencia de Durazno y de los oferentes o sus representantes que deseen asistir. Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas pudiendo los presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen, las que serán recogidas en el Acta de apertura, que a tales efectos se labrará. En el mismo se controlará si las propuestas contienen defectos o carencias formales, si se ha adjuntado la documentación exigida en los pliegos de condiciones, así como la garantía constituida, cuando corresponda. Si la complejidad de las ofertas impide dicho control, se dejará constancia de ello, completándose el mismo en una instancia posterior, de la cual también se labrará acta.

### d. Propuestas recibidas fuera de hora

Las propuestas recibidas con posterioridad a la hora de señalada para la presentación serán devueltas sin abrir.

### 13. CRITERIO DE ADJUDICACION

13.1 Calificación Antecedentes (Ca): Se preparará un orden de mérito de las propuestas calificando cada una de ellas de cero (0) a cien (100) puntos, para lo cual se valorarán los ítems que a continuación se detallan y de acuerdo a los puntajes máximos indicados:

Se evaluará:

1. Antecedentes de la Empresa - 25 puntos
2. Garantía - 25 puntos
3. Calidad de la oferta (tipo de pintura, tratamiento, etc.) – 25 puntos
4. Plazo de los trabajos – 25 puntos

13.2 Las propuestas cuyo puntaje no alcance o supere un mínimo de setenta (70) puntos o no iguale el sesenta (60) por ciento del valor máximo que le corresponda a cada ítem, serán rechazadas.

El puntaje Ca para cada oferente es:  $Ca = C / Cm \times 100$

Donde:

C calificación del oferente evaluado

Cm mayor calificación de las propuestas

Ca Calificación de Antecedentes del oferente evaluado

Calificación Económica (Ce): Se calificará las ofertas económicas aceptadas por su puntaje en la Calificación de Antecedentes (Ca).

El puntaje Ce para cada oferente es:  $Ce = Pm / P \times 100$

Donde:

P Precio del oferente calificado Pm

menor precio ofertado

Ce Calificación económica del oferente evaluado

Calificación Final (Cf): La calificación final de cada oferente se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Cf = 0,5 \times Ca + 0,5 \times Ce$$

Donde:

Cf: Calificación final

Ca: Calificación de Antecedentes del oferente evaluado Ce: Calificación económica del oferente evaluado

### 13.3 Notificación de Adjudicación

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará a todos los oferentes.

#### 13.4 Condición de Adjudicación

El contrato quedará sometido a la condición suspensiva del visto o intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República. Para el caso de existir observaciones, la Intendencia de Durazno podrá declarar desierta la presente Licitación, sin ningún tipo de responsabilidad.

#### 13.5 Reserva de Derechos

La Administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

## **SECCION III**

### **OBLIGACIONES**

#### 14. ENTREGA.

14.1 Lugar de Entrega de los elementos que componen las barandas del puente.

14.1 a) Las barandas y demás elementos (soportes, piezas de utilería, etc.) se encuentran depositados en el Corralón de la Intendencia de Durazno, ubicado en la intersección de la Avenida Martín Salaberry con la calle Instrucciones del Año XIII, 15ª. Sección del Departamento de Durazno, Teléfono 098507684, donde se podrán inspeccionar y una vez hecha la adjudicación se podrán retirar de ese lugar.

14.1b) El plazo de las tareas de reparación de las barandas será el presentado en la propuesta, no pudiendo exceder los 60 (sesenta) días calendario, a partir de la notificación de la adjudicación del contrato.

#### 14.1c) Garantía de los trabajos

Los trabajos realizados en las barandas y sus componentes, deberán ser garantizados por el adjudicatario por el término propuesto en la oferta a partir de la recepción provisoria, salvo indicación en contrario de las especificaciones técnicas particulares. Esta garantía deberá cubrir los riesgos del mal funcionamiento, como consecuencia de desperfectos provenientes de reparación, diseño inadecuado, etc., obligándose el adjudicatario a su exclusivo costo, del reemplazo del elemento defectuoso en caso de deficiencias graves.

## SECCION IV

### 15. RECEPCION

Mediando conformidad de los técnicos de la IDD se procederá a la Recepción Definitiva, quedando bajo el período de garantía estipulado por la empresa, mínimo dos años.

#### d.16. MULTAS

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el solo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado, sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno. Verificada la misma, la Intendencia de Durazno podrá hacer efectiva la retención de la garantía del cumplimiento de contrato.